



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de junio de 2010, al punto G) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

G) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/SER/03 DE SERVICIO DE AUDITORÍA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALMENDRALEJO.-

Se dio cuenta de informe que emite el Sr. Técnico de Administración General, D. Javier de Manueles Muñoz, Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, comprensivo de los particulares siguientes:

"El funcionario que suscribe, Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, en relación al expediente 2010/SER/03, de servicio de auditoría energética del alumbrado público de Almendralejo, tiene el honor de emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 8 de junio de 2010 se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación 2010/SER/03, de servicio de auditoría energética del alumbrado público de Almendralejo, y en consecuencia se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto por un importe de 57.112,00 euros, disponiendo como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo adoptado se cursa invitación a las empresas indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el día 14 de junio de 2010 como último para presentar las diferentes proposiciones.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación se han recibido las propuestas de las empresas siguientes:

Fecha	Nº Entrada	Empresa
14-06-10	9659	IRRADIA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.
14-06-10	9745	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.
14-06-10	9772	ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L.

CUARTO.- Con fecha 14 de junio de 2010 se procede, en acto no público, de conformidad con la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en presencia de la señora concejala Dª Victoria Pérez Pachón y del Técnico de Administración General, D. Javier de Manueles Muñoz, a la apertura de las proposiciones.

QUINTO.- Por parte del Ingeniero Industrial D. Francisco Rebollo Chacón se emite informe de valoración de las proposiciones del siguiente tenor literal:



"Tras el análisis de los datos obtenidos en la valoración se concluye proponer a la empresa ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. para la adjudicación de del servicio de auditoría energética del alumbrado público de Almendralejo (2010/SER/03).

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de servicio de auditoría energética del alumbrado público de Almendralejo a la empresa ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. con C.I.F. B-06350748, por un importe de adjudicación de 48.400,00 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Fijar un plazo de ejecución del contrato de SIETE SEMANAS.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras, mediante fax.

CUARTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 10 días hábiles la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares."

La Junta de Gobierno Local acordó:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de servicio de auditoría energética del alumbrado público de Almendralejo a la empresa ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. con C.I.F. B-06350748, por un importe de adjudicación de 48.400,00 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Fijar un plazo de ejecución del contrato de SIETE SEMANAS.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras, mediante fax.

CUARTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 10 días hábiles la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

Sobre la base del acuerdo transcrito se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, presente los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del precio de adjudicación (2.420,00 €).



Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Almendralejo, a 16 de junio de 2010

EL SECRETARIO GENERAL